


# PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN



Curso 2022-2023

Departamento de Servicios  
Socioculturales y a la  
Comunidad  
Actividades de Ocio y Tiempo  
Libre  
Fernando Díaz Reyes

	<p><b>IES LA ORDEN</b></p> <p><b>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</b></p> <p><b>CURSO 2022-2023</b></p>	
<p><b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD</b></p> <p><b>MÓDULO: Actividades de Ocio y Tiempo Libre</b></p>		

## **5. PAUTAS SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO**

### **5.1. Procedimientos de evaluación y criterios de calificación**

Durante el primer mes desde el comienzo de las clases lectivas, todo el profesorado realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar. Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que la profesora que se encarga de la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información sobre las características generales y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales. Esta evaluación inicial se grabará en Séneca y no se hará en términos numéricos sino indicando el nivel del que parte cada alumno/a (alto, medio o bajo). Tras la finalización de la sesión de evaluación, las personas que ejerzan la tutoría de cada uno de los grupos de los diferentes ciclos rellenarán el acta de evaluación según el modelo (anexo V) de la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos/as se realizará por módulos profesionales. El profesorado que imparte un mismo módulo elaborará una única programación donde vengán recogidos los distintos resultados de aprendizaje y criterios de evaluación que el alumnado deberá alcanzar.

Para cada uno de los módulos profesionales, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias. Excepto para el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, que dispondrá de un máximo de dos.

La evaluación será continua, se realizará durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con un seguimiento diario de dicho proceso. Las calificaciones de los módulos profesionales se expresarán mediante notas numéricas del uno al diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes. Salvo los módulos de FCT que se calificarán en los términos "APTO" o "NO APTO". El módulo de Proyecto tendrá una calificación numérica de 1 a 10 sin decimales.

Si un alumno/a no pudiera presentarse a una de las pruebas por un motivo debidamente justificado, tendría derecho a realizar esa prueba en la recuperación y la nota obtenida se le respetaría.

Si un alumno faltase injustificadamente durante la realización de una prueba de evaluación, suspendería dicha prueba. Si se superasen estas pruebas en recuperación, la nota de las mismas sería de un 5 (también sería un 5 para aquellos que suspendieran la prueba en la primera oportunidad y aprobaran en la recuperación si la hubiera).

En los módulos de primer curso, se podrá realizar la recuperación antes o después de la finalización del trimestre. En el caso que decida realizarla antes de la finalización del trimestre y con anterioridad a la sesión de evaluación, se reflejará en Séneca la nota recuperada.

Si un alumno/a que tuviera una o varias pruebas suspensas y no se presentase a recuperación, tendría que ir a las pruebas de junio.

El alumnado deberá justificar su falta con el correspondiente justificante oficial que subirá a Séneca. En el caso que no pueda subirlo, el justificante se mostrará a todos los profesores responsables de los módulos en los que se ha ausentado el alumno y se entregará al tutor antes de que pase una semana de su incorporación.

El alumnado que tengan pendiente alguna evaluación parcial y piensen presentarse a la prueba final tendrán que asistir a clases de recuperación desde la tercera evaluación parcial, en el caso de alumnos de primer curso y de la segunda evaluación parcial, los de segundo curso, hasta el desarrollo de dicha prueba. También tendrán que asistir a estas clases, aquellos alumnos que deseen presentarse a la prueba final para subir nota.

En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación (sin tener ni siquiera derecho a recuperación trimestral). En el caso de Proyecto Integrado, supondrá la no superación del mismo, teniendo que cursarlo en la siguiente convocatoria.

El departamento establece que:

1. No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.
2. La no de entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de esta.
3. Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.
4. Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.

Por otra parte, se realizará una primera evaluación parcial en diciembre y una segunda

evaluación parcial a principios de marzo, previa a la incorporación a la FCT y PI.

Para el cálculo de la nota del módulo se tendrá en cuenta la siguiente proporcionalidad:

- Un 85% de la nota corresponderá al módulo de Unidades de Convivencia.
- Un 10 % de la nota corresponderá al módulo de HLC: Teatro Social, asociado.

**5.2. Criterios de evaluación y resultados de aprendizaje**

Para aprobar un determinado módulo, el alumnado deberá aprobar los distintos resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de dicho módulo. Estos elementos curriculares vienen desarrollados en cada una de las programaciones.

Para aprobar cualquier módulo, el alumnado deberá superar el 50% de los criterios de evaluación asociados a cada uno de los resultados de aprendizaje del módulo. Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación vienen desarrollados en cada una de las programaciones y estarán sujetos a la normativa que regula el Ciclo Formativo:

- ORDEN de 31 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística (BOJA 14-09-2015). (2000 horas) (Desarrolla el Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística y sustituye en Andalucía a los títulos de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Técnico Superior en Animación Turística regulados, respectivamente, por el Decreto 392/1996 y por el Decreto 246/2001).

Por su parte, los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación establecidos en la orden que regula el ciclo, están interrelacionados con el resto de los elementos, como son los Objetivos Generales, con los resultados de aprendizaje y con los Contenidos de Programación.

La evaluación resalta la reflexión crítica sobre los distintos componentes del proceso de enseñanza-aprendizaje que se realiza dentro del módulo profesional, siendo una fuente de información relevante que indica el grado de avance en torno a los Objetivos propuestos y las Competencias Personales, Profesionales y Sociales a las que están vinculadas.

A continuación, encontramos en tablas la relación entre los elementos curriculares: resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, unidades didácticas, actividades, instrumentos de evaluación y porcentaje de calificación respecto al total (100%):

RA	CE	Ponderación
1	a, b, c, d, e, f, g, h	20%
2	a, b, c, d, e, f, g	20%
3	a, b, c, d, e, f, g	20%
4	a, b, c, d, e, f, g, h, i	20%
5	a, b, c, d, e, f, g y h	20%
<b>TOTAL</b>		100%

RA1: 20,00% de la ponderación total del módulo				
UD	CE y % dentro del valor del RA		Actividad	Instrumentos
UD.1	1.a	12,5%	Actividades UD 1	Solucionarios y Rúbricas
	1.b	12,5%		
	1.c	12,5%		
	1.d	12,5%		
UD. 2	1.e	12,5%	Planificación y diseño de actividades de ocio y tiempo libre	Solucionarios y Rúbricas
	1.f	12,5%		
	1.g	12,5%		
	1.h	12,5%		
	<b>Total</b>	100%		

RA2: 20,00% de la ponderación total del módulo				
UD	CE y % dentro del valor del RA		Actividad	Instrumento
UD.3	2.a	10%	Planificación, diseño, organización y ejecución de juegos para el ocio y tiempo libre.	Solucionarios Rúbricas Listas de control
	2.b	15%		
	2.c	15%		
	2.d	15%		
	2.e	15%		
	2.f	15%		
	2.g	15%		
	<b>Total</b>	100%		

RA3: 20,00% de la ponderación total del módulo				
UD	CE y % dentro del valor del RA		Actividad	Instrumento
UD.4	3.a	15%	Planificación, diseño, organización y ejecución de actividades de ocio y tiempo libre educativas.	Solucionarios Rúbricas Listas de control
	3.b	15%		
	3.c	15%		
	3.d	15%		
	3.e	15%		
	3.f	15%		
	3.g	10%		
	<b>Total</b>	100%		

RA4: 20,00% de la ponderación total del módulo				
UD	CE y % dentro del valor del RA		Actividad	Instrumento
UD.5	4.a	11%	Planificación, diseño, organización y ejecución de actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural.	Solucionarios Rúbricas Listas de control
	4.b	11%		
	4.c	12%		
	4.d	11%		
	4.e	11%		
	4.f	11%		
	4.g	11%		
	4.h	11%		
	4.i	11%		
	<b>Total</b>	100%		

RA5: 20,00% de la ponderación total del módulo				
UD	CE y % dentro del valor del RA		Actividad	Instrumento
UD.6	5.a	12,5%	Actividades de evaluación de cada una de las actuaciones de ocio y tiempo libre que hemos diseñado y ejecutado a lo largo del curso.	Rúbricas y solucionarios
	5.d	12,5%		
	5.b	12,5%		
	5.c	12,5%		
	5.e	12,5%		
	5.f	12,5%		
	5.g.	12,5%		
	5.h	12,5%		
		<b>Total</b>		

### 5.3. Técnicas e instrumentos de evaluación

La evaluación se llevará a cabo mediante la utilización de técnicas específicas. Estas técnicas e instrumentos de evaluación van a condicionar el aprendizaje del alumnado y no pretenden ser un fin en sí mismo, sino un recurso para obtener información que aporte las evidencias necesarias.

Algunas de las técnicas que utilizaremos son:

- Técnicas basadas en la observación: Se llevarán a cabo durante la actividad habitual de enseñanza-aprendizaje de una forma espontánea o en situaciones específicas que nos resulten de especial interés en el marco de una actividad

planificada. Pueden hacerse de forma personal y en directo o de forma instrumental mediante grabaciones.

- Técnicas orales: Se basan en el uso de la palabra hablada como medio de expresión. Se utilizará para evaluar el conocimiento y la comprensión alcanzada, la capacidad de establecer relaciones, el conocimiento de reglas, datos o técnicas, etc. Las más habituales serán entrevistas, debates, presentaciones, argumentos, etc.; en función de los aspectos que nos interesen evaluar.
- Técnicas escritas: Se basan en la expresión escrita como medio fundamental de expresión del conocimiento alcanzado. Se trata de los clásicos exámenes escritos en todas las formas posibles de presentación (preguntas cortas o largas, resolución de supuestos prácticos, ejercicios de análisis de información, cuaderno de clase, trabajos en grupos, etc.) o cualquier otra producción que el alumno o alumna lleve a cabo (ejercicios, resúmenes, etc.).
- Técnicas basadas en la ejecución práctica. Se basan en valorar la competencia del/la estudiante para la ejecución de una actividad. Este tipo de técnica está especialmente indicada para evaluar el conocimiento relativo al saber-hacer del alumnado, referente a la competencia que se demanda en el ámbito profesional.

Todas estas técnicas serán combinadas en función de la naturaleza de las evidencias que se buscan, de forma que se garantice que las personas sean capaces de transferir a circunstancias diferentes el conocimiento adquirido.

Los instrumentos de evaluación, se consideran aquellos medios físicos que permitan registrar y guardar la información que se necesita. Aunque cada instrumento tiene sus particularidades, en todos los casos se han tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se elaborará una tabla en la que se establezcan las capacidades que se van a medir con los contenidos relacionados.
- Los aspectos para observar serán descritos para poder ordenar su aparición en diferentes niveles, lo que puede llevarnos a establecer indicadores de nivel.
- Cada instrumento con sus posibilidades y condiciones de utilización se conocerán con anterioridad.
- Los instrumentos podrán tener distintos usos y finalidades, ya que algunos de ellos podrán ser utilizados tanto por el profesorado como por el alumnado y convertirse, así, en instrumentos de autoevaluación y en la coevaluación.
- Será imprescindible el registro inmediato y objetivo de la información obtenida ya que su demora irá en detrimento de la objetividad.

Entre los instrumentos que se van a utilizar en la aplicación de las técnicas descritas:

- Listas de control: consiste en un listado de criterios (ítems) que se ha de verificar si se cumplen o no. Son útiles para guiar observaciones; por ejemplo, durante la ejecución de actividades prácticas, exposiciones, etc. El diseño dependerá del caso, pero suelen incorporar los criterios, un espacio para señalar si se cumplen o no y es posible incluir un espacio para observaciones.

A veces, algunos criterios hay que transformarlos en indicadores más útiles para valorarlos.

- Rúbricas, escalas de registro, escalas de valoración: el fundamento es similar al de las listas de control. Consisten en un listado de variables a observar, pero a diferencia de las anteriores, permiten registrar la calidad de lo observado, ofreciendo más de una categoría para el registro. Se pueden hacer cuantitativas (0, 1, 2, 3...) que permitirán el tratamiento de los datos, o cualitativas (bien, regular o mal; totalmente de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo, etc.).

Las rúbricas por parte de las docentes se utilizarán para el completo análisis de las actividades, con criterios de evaluación y calificación. Se llevará a cabo su aplicación en distintas actividades como exposiciones, trabajo en equipo, trabajos individuales, ejecución de actividades de ocio y tiempo libre, etc.

Las rúbricas de valoración mutua de alumnos y alumnas señalarán los puntos positivos y negativos de su propio trabajo, de sus aportaciones y desarrollo dentro del grupo. Cada uno de ellos valorará el trabajo de sus compañeros y compañeras motivándose para hacer su trabajo mejor, además de aumentar su sentido de la responsabilidad y autonomía (Font 2003).

- Solucionario con criterios de corrección de pruebas escritas u orales o plantilla de corrección: son documentos en los que se establecen los criterios de corrección de las pruebas. Es decir, se define con ellos qué se considera que la persona debe “saber” sobre determinado aspecto que se le plantea. En caso de que estas pruebas se utilicen para calificar se debe determinar el valor que aportará cada parte de la prueba a la calificación.

En cualquier caso, los instrumentos de evaluación son herramientas que sirven a la consecución de objetivos, y no son un fin en sí mismos. Por ello, su selección y diseño dependerá de las necesidades pedagógicas que vayan surgiendo a lo largo del curso.